

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 139

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito presentado por la C. Sofía Velasco Becerra, Presidenta del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Estado de Nuevo León, mediante el cual remite la lista de nueve (9) propuestas para la ratificación e integración del Consejo Consultivo del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León determina la ratificación de las siguientes personas para ocupar el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León:

- Alma Adriana Lara Ramírez
- Ángel Gabriel Carrillo Ojeda
- Darío Adolfo Guerra Carrales
- Genaro Bermejo Acosta
- Gerardo Támez González
- José Luis Berlanga Santos
- Leticia Treviño Rodríguez
- Sandra Elizabeth Mancinas Espinoza
- Sara Lozano Alamilla

Continúese con el proceso legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación de este dictamen y posteriormente la designación correspondiente mediante cédula y votación secreta, en términos de lo previsto en el artículo 136, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES
LÓPEZ

DIP. GABRIELA GOVEA